

**ORDENANZA NÚM. 012**

**SERIE 2025 – 2026**

**ORDENANZA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE JUANA DÍAZ A LOS FINES DE ESTABLECER EL REGLAMENTO DE IMPLANTACIÓN DEL PROGRAMA DE INTERNADO MUNICIPAL.**

**POR CUANTO:**

La Ley Núm. 107 – 2020, mejor conocida como el “*Código Municipal de Puerto Rico*”, según enmendada, en su Artículo 1.008 (p) establece que es un poder de los municipios: “*Ejercer el Poder Legislativo y el Poder Ejecutivo en todo asunto de naturaleza municipal que redunde en el bienestar de la comunidad y en su desarrollo económico, social y cultural, en la protección de la salud y seguridad de las personas, que fomente el civismo y la solidaridad de las comunidades y en el desarrollo de obras y actividades de interés colectivo con sujeción a las leyes aplicables.*”

**POR CUANTO:**

La Ley Núm. 107 – 2020, en su Artículo 1.039 (m) establece que es facultad y deber de la Legislatura Municipal: “*Aprobar aquellas ordenanzas, resoluciones y reglamentos sobre asuntos y materias de la competencia o jurisdicción municipal que de acuerdo con este Código o cualquier otra ley, deban someterse a su consideración y aprobación.*”

**POR CUANTO:**

Este Reglamento se adopta para cumplir con la Ley 129-2024 cuyo propósito es establecer un marco legal para la creación de Internados Académicos en los municipios del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

**POR CUANTO:**

El propósito de este reglamento es establecer el marco normativo para implantar un Programa de Internado que ofrezca a estudiantes universitarios la oportunidad de adquirir experiencia práctica en el servicio público, desarrollar competencias profesionales y fomentar la vocación de servicio comunitario.

**POR CUANTO:**

La Comisión de Gobierno, Jurídico y Reglamento en su Informe del 2 de septiembre de 2025, recomendó la aprobación por el Cuerpo Legislativo Municipal, luego de evaluar y discutir este reglamento junto con la directora de Administración de Recursos Humanos del Municipio.

**POR TANTO:**

**ORDENESE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE JUANA DÍAZ, PUERTO RICO.**

**SECCIÓN 1:**

Adóptese el Reglamento de Implantación de Internado Municipal de Juana Díaz, Puerto Rico.

**SECCIÓN 2:**

Esta Ordenanza por ser de carácter urgente comenzará a regir inmediatamente después de ser aprobada y firmada por el alcalde.

**SECCIÓN 3:**

Copia certificada de esta Ordenanza será enviada a la Oficina de Presupuesto Municipal adscrita a la Oficina de Gerencia y Presupuesto del Gobierno de PR, Oficina del Alcalde, la Oficina del Administrador Municipal, la Oficina de Secretaría Municipal, a la Oficina de Recursos Humanos y a cualquier otra agencia y/o dependencia, para su conocimiento y acción correspondiente.

APROBADA ESTA ORDENANZA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE JUANA DÍAZ, PUERTO RICO, EN LA CONTINUACION DE LOS TRABAJOS DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL AÑO 2025, CELEBRADA EL DÍA 16 DE SEPTIEMBRE DE 2025.

*Carmen L. Vega García*

CARMEN L. VEGA GARCÍA  
SECRETARIA EJECUTIVA  
LEGISLATURA MUNICIPAL



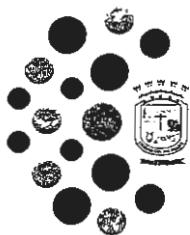
*Nydia Meléndez Maldonado*

NYDIA MELENDEZ MALDONADO  
PRESIDENTA  
LEGISLATURA MUNICIPAL

SOMETIDA ESTA ORDENANZA A MI CONSIDERACIÓN Y APROBACIÓN A LOS 17 DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2025, EN JUANA DÍAZ, PUERTO RICO.

*Ramón A. Hernández Torres*  
RAMON A. HERNANDEZ TORRES  
ALCALDE

juzc



# LEGISLATURA MUNICIPAL

Apartado 1409  
Juana Díaz, Puerto Rico

Tel. (787) 837-2185  
Ext. 2222-2266-2224  
legislatura jd@yahoo.com

## CERTIFICACION

Yo, CARMEN L. VEGA GARCIA, SECRETARIA EJECUTIVA de la LEGISLATURA MUNICIPAL DE JUANA DÍAZ, PUERTO RICO, por la presente CERTIFICO:

Que la que antecede es una copia fiel y exacta de la ORDENANZA NÚM. 012, SERIE 2025-2026 APROBADA EN LA CONTINUACION DE LOS TRABAJOS DE LA SEGUNDA SESION ORDINARIA DEL AÑO 2025, CELEBRADA A LOS 16 DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2025.

ORDENANZA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE JUANA DÍAZ A LOS FINES DE ESTABLECER EL REGLAMENTO DE IMPLANTACIÓN DEL PROGRAMA DE INTERNADO MUNICIPAL.

Estuvieron presentes los siguientes Legisladores:

Hon. Nydia Meléndez Maldonado, Presidenta de la Legislatura, Homero Ramos García, Hon. María del C. Vega Vázquez, Hon. Steven C. Campos Marfisi, Hon. Leopoldo Vega Vázquez, Hon. Natividad Soto Negrón, Hon. Nellie Sánchez Nazario, Hon. Nicolás González Rodríguez, Hon. Mildred del C. Ramírez Márquez, Hon. Erick Pérez Ortiz, Hon. Marisol López Torres, Hon. Edward R. Vázquez Levantes, Hon. Jacqueline M. Soto Vega, Hon. Isaac Santiago Echevarría y el Hon. Aníbal Díaz Hernández.

Ausente, pero excusada:

Hon. Minerva Marrero Rivera

La misma fue aprobada por unanimidad.

Que fue CONSIDERADA Y APROBADA, por el ALCALDE a los 17 días del mes de septiembre de 2025, en Juana Díaz, Puerto Rico.

Y para que así conste envío copia de esta debidamente certificada a:

Oficina de Presupuesto Municipal adscrita a la Oficina de Gerencia y Presupuesto del Gobierno de Puerto Rico  
Oficina del Alcalde  
Oficina del Administrador Municipal  
Oficina de Secretaria Municipal  
Oficina de Recursos Humanos  
Agencias y/o Dependencias

Por lo tanto, FIRMO, SELLO Y CERTIFICO, la presente el día 17 de septiembre de 2025, en Juana Díaz, Puerto Rico.

CARMEN L. VEGA GARCIA  
SECRETARIA EJECUTIVA  
LEGISLATURA MUNICIPAL

crc

Sello Oficial